



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004500

Res. 2756/2024

Montevideo, 25 de junio de 2024.

VISTO: La vacante generada en la Escuela Agraria “Emilia Vigil de Olmos” - Pirarajá, en el cargo de Instructor Agrario;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 883/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 07/03/2023, se trasladó al Instructor Agrario Wilder CASTRO ARELLANO a la Escuela Agraria “Ing. Agr. Dante Bianchi” - San Carlos;

II) que se realizó convocatoria para cubrir la vacante, en primera instancia a los integrantes del subescalafón de docentes básicos Instructor Agrario que actualmente no estuvieran ocupando cargos interinos y en segunda instancia de acuerdo a los listados de aspirantes vigentes para el departamento de Lavalleja;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Prof. Irina PEÑA ROCHA para ocupar el cargo de Instructor Agrario, en carácter interino en la Escuela Agraria “Emilia Vigil de Olmos” - Pirarajá ;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

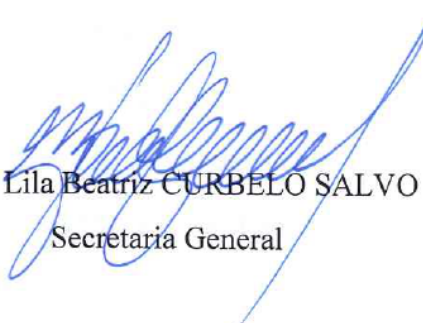
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a la Prof. Irina Natalia PEÑA ROCHA (C.I. 5.403.275-0) en el cargo de Instructor Agrario, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor en la Escuela Agraria “Emilia Vigil de Olmos” - Pirarajá, a partir de la toma de posesión.

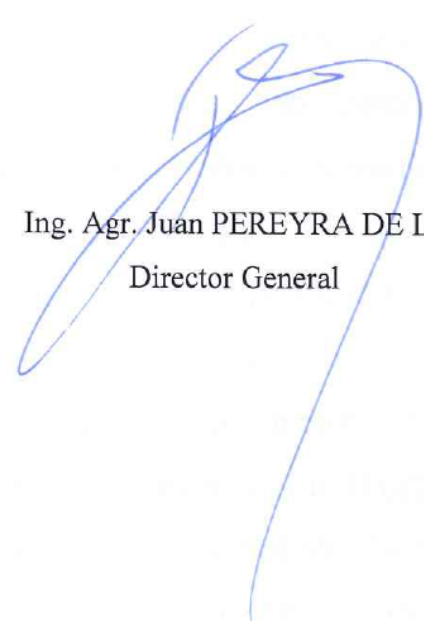
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General